

su merced, lo que saben de J.º el

En no. de J.º = D.º Martin Cueto  
D.º Francisco Bermudez y Saavedra

~~de Cañad~~

Antonio Guadalupe  
do Limenez

D.º Salvador de  
D.º Juan Guillen  
Gonzalez

Jines, Ruiz  
Guadrado

Pedro Maurer  
Lopez

Ante mí  
Juan, José  
Alvarez Obmedo

Acuerdo En la villa de Mula a trece dias del mes de Mayo de  
p.º Junta al comun  
de Acepte = mil ochocientos y setenta. Los señores q. componen la  
Junta municipal de Propia y Abato, y la  
Unión número de Vocales asistidos de D.º Juan Maurer  
Lopez su Diputado, y D.º Juan de Almaraz, Marques  
de Mena Hermano Sindico Sextonero de su Comun. Acuerda  
de Junta y congregados como lo tienen de costumbre  
en las dhas. Capitulares para tratar de el bien de este  
pp.º. Dixeron: Que por la escasez de acente y no haber  
Abatrecidos y li tiendo, y particularmente en J.º se vende  
para el uso de este Pueblo ha sido tan crecida la  
suvida y precio q. ha tomado q. se esta vendiendo a cien  
reales la arroba, q. vale a pesera la libra; con la  
razon de haberse comprado cinquenta y una arrobas  
y libras a noventa y quatro se experimenta q.

